



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO
Veintiuno (21) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01372

Asunto: Resuelve entrega de títulos judiciales
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Ejecutante: Banco Coomeva S. A.
Demandada: MARIA FABIOLA LONDOÑO VALENCIA
Radicado: 630013103003-2018-00118-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, y una vez revisada la plataforma de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., se constató que para este proceso, no existe título alguno consignado a ordenas de este Despacho Judicial, razón por la cual no se accede a dicha solicitud por ahora.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #114 publicado el 22-10-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c6090e6ea2d54cf6e311f47b143828962decb690c8eb8e3339d88ba0efd1999a

Documento generado en 20/10/2020 04:59:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>